



de las Salas Comites. Por lo que componen el Excmo Ayuntamiento
Comite de la misma bajo la presidencia del Sr D. Fran: Muñoz
y Gallurion Alcalde Comite, para celebrar la sesion ordinaria de este
dia, se dio principio por la lectura del acta anterior, y hallandola
conforme quedo aprobada.

Aguas

Acto seguido por mi el Sr. D. se dio lectura a una solicitud presentada
por los propietarios y arrendatarios de la finca baño existente
en este termino municipal, en que venia y vino del corriente, pidiendo
el agua para el fin de regar para sembrar, a consecuencia
de la escasez y esterilidad de las lluvias; la Corporacion, despues
de un maduro examen, y atendiendo a las razones expuestas por los
solicitantes, y que cito se fundan en el privilegio que les conceden
las ordenanzas, visto el parecer del Sr. D. acordó: se ponga la expresada
agua para en cabida para regar los baños, sin que se permita hacer
ninguna canal o distranca para regar ninguna clase de hortelanas
ni huertas que se hallen sembradas, comunicandose al publico por me-
dio de bando, en el que se expone tengan los regantes su Viego compuesto,
y limpiar los canales y regueras; cuya agua se dara al precio de
ordenanzas, o sea, a medio y medio por cada hora, y ademas lo que
debiere pagar los regadores por entubaje. Con lo que entermino el acta
que firmamos los S. D. concurrentes, de que yo el Sr. D. certifico -

Muñoz y Gallurion

Muñoz Lavarez

Morales

Yañez

Muñoz

Rios

Aroca

Pet. Det. C.

Juan Ortega

Senon extraord. de 27 del Octubre de 1832 En la villa de Tula a veinte y siete de Octubre de 1832

